



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 228 - 2013/SUNAT

DESIGNA FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULAR Y ALTERNOS DE LA INTENDENCIA REGIONAL MADRE DE DIOS

Lima, 23 JUL. 2013

CONSIDERANDO:

Que el artículo 127º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

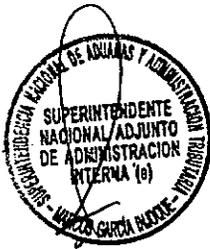
Que mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N.º 016-2013-EF, se incorporó dentro de los alcances de los artículos 50º y 51º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, entre otros, a la Intendencia Regional Madre de Dios; en consecuencia, dada la reciente creación de dicha Intendencia y con la finalidad de garantizar la adecuada atención de los contribuyentes y público en general, se ha estimado conveniente proceder a designar a sus respectivos Fedatarios Administrativos Titular y Alternos;

En uso de la facultad conferida en el inciso u) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como Fedatarios Administrativos de la Intendencia Regional Madre de Dios, a los trabajadores que a continuación se indican:





Fedatario Administrativo Titular

- Fernando Mendivil Centeno

Fedatarios Administrativos Alternos

- Juan Manuel Cerdeña Nieto
- Sabrina Montalvo Vidaurre

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA